

Importe de la adjudicación: 2.948.000 Ptas.
Empresa adjudicataria: Kabi Prfimmer, S.A.

Importe de la adjudicación: 9.101.200 Ptas.
Empresa adjudicataria: Nephro Control, S.A.

Importe de la adjudicación: 9.699.280 Ptas.
Empresa adjudicataria: Sorín España, S.A.

Importe de la adjudicación: 6.135.116 Ptas.
Empresa adjudicataria: Sorín España, S.A.

Importe de la adjudicación: 4.016.000 Ptas.
Empresa adjudicataria: Amersham Ibérica, S.A.

Importe de la adjudicación: 2.669.760 Ptas.
Empresa adjudicataria: Medyred, S.R.L.

Sevilla, 15 de octubre de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva efectuado en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace público lo siguiente Adjudicación Definitiva; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA. HOSPITAL «REINA SOFIA»

Objeto: C.P. 1/93. Adjudicación definitiva del Suministro de

Reactivos, con destino al Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario «Reina Sofía».

Importe de la adjudicación: 4.775.936 Ptas.
Empresa adjudicataria: Hybritexh, S.A.

Importe de la adjudicación: 2.032.000 Ptas.
Empresa adjudicataria: Atom, S.A.

Importe de la adjudicación: 16.570.056 Ptas.
Empresa adjudicataria: Cis España, S.A.

Importe de la adjudicación: 2.111.520 Ptas.
Empresa adjudicataria: Dipesa.

Importe de la adjudicación: 377.184 Ptas.
Empresa adjudicataria: Hoechst Ibérica, S.A.

Importe de la adjudicación: 11.112.120 Ptas.
Empresa adjudicataria: Izasa, S.A.

Importe de la adjudicación: 7.222.154 Ptas.
Empresa adjudicataria: Mallinckrodt Ibérica, S.A.

Importe de la adjudicación: 1.360.000 Ptas.
Empresa adjudicataria: Nuclear Ibérica, S.A.

Importe de la adjudicación: 6.135.116 Ptas.
Empresa adjudicataria: Sorín España, S.A.

Importe de la adjudicación: 4.016.000 Ptas.
Empresa adjudicataria: Amersham Ibérica, S.A.

Importe de la adjudicación: 2.669.760 Ptas.
Empresa adjudicataria: Medyred, S.R.L.

Sevilla, 15 de octubre de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de incoación del expediente sancionador que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Recurso de Reposición del expediente sancionador núm. SE-042/92 de fecha 14.7.93, de la Consejería de Economía y Hacienda, incoado contra la Entidad Olivete Hotel, S.A., titular del establecimiento denominado «Alojamiento Olivete», con sede social en Sevilla, C/ Montealivete, nº 5, por medio del presente, en virtud de lo previsto en el artº 59, párrafo 4º y artº 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 14.7.93 se ha dictado Resolución sobre Recurso de Reposición interpuesto por D. Antonio Cornejo Valle, en nombre y representación de Olivete Hotel, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla de fecha 24.2.93.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

notificación de la resolución del expediente sancionador que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-041/92 de fecha 14.9.93, de esta Delegación Provincial, incoado contra la Entidad Camp'92 Centro de Cultura y Ocio, S.L., titular del establecimiento denominado «Alojamiento Camp'92», con sede social en Madrid, Gran Vía, nº 67, Despacho 401, por medio del presente, en virtud de lo previsto en el artº 59, párrafo 4º y artº 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 14.9.93 se ha dictado Resolución por infringir los apartados 1 y 3 del artículo 2º del Decreto 15/90 de 30 de enero en relación al artículo 7 a) de la Ley 3/86 de 19 de abril, imponiéndole a la Entidad expedientada la Sanción de cien mil una pesetas.

Contra dicha Resolución, se podrá interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes o contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, que podrá presentarse en el registro de cualquiera de las Oficinas Centrales o Provinciales de esta Consejería, o en las que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin interposición de Recurso, la Resolución tendrá carácter de firme en vía administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la resolución del expediente sancionador que se cita. (MA-11/93).

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre

Ignorándose el domicilio de la Mercantil Intensas S.A., titular del Hotel Los Alamos, que tuvo su último domicilio en Ctra. de Cádiz, Km. 228 de Torremolinos, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador MA-11/93, por la que se impone sanción de 50.000 pts. por infracción de la normativa turística vigente, art. 10 de la Orden de 11 de agosto de 1972 (BOE de 19 de agosto).

Haciéndose saber que la misma, agota la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga; en aplicación de la establecido en el art. 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga).

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de noviembre de 1987 se aprobó el Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera, incluyéndose entre otras, la «Rectificación del Arroyo Cartaojal», en el término municipal de Antequera, lo que implica conforme al artículo 1.131 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuyo expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y 206/1991, de 11 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignados por el Decreto 402/86, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistas la Ley de Reforma Agraria, la Ley de Expropiación Forzosa, y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE:

Primera. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por el Proyecto de «Rectificación del Arroyo Cartaojal», en el término municipal de Antequera, incluido en el Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga), aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de noviembre de 1987.

Segunda. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Antequera, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de expropiación, el próximo día 17 de noviembre, a las 11 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o representados legalmente, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Perito y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, tablones de anuncio del Ayuntamiento de Antequera, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si los hubiere.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

ANEXO QUE SE CITA

Propietarios: Ruiz de la Herrán Muñoz, Teresa y Javier
Polígono: 30
Parcela: 13
Subparcela: d
Superficie a expropiar (M²): 10.755

Propietarios: Ruiz de la Herrán Muñoz, Teresa y Javier
Polígono: 30
Parcela: 13
Subparcela: e
Superficie a expropiar (M²): 4.515

Propietarios: Ruiz de la Herrán Muñoz, Teresa y Javier
Polígono: 30
Parcela: 14
Superficie a expropiar (M²): 4.740

Propietarios: Ruiz de la Herrán Muñoz, Teresa y Javier
Polígono: 30
Parcela: 15
Superficie a expropiar (M²): 1.060

Propietarios: Ruiz de la Herrán Muñoz, Teresa y Javier
Polígono: 33
Parcela: 10
Superficie a expropiar (M²): 820

Propietario: Caserío del Conde, S.A.
Polígono: 33
Parcela: 9
Subparcela: a
Superficie a expropiar (M²): 880

Propietario: Caserío del Conde, S.A.
Polígono: 33
Parcela: 9
Subparcela: b
Superficie a expropiar (M²): 5.230

Propietario: Caserío del Conde, S.A.
Polígono: 33
Parcela: 9
Subparcela: c
Superficie a expropiar (M²): 3.470

Propietario: Caserío del Conde, S.A.
Polígono: 33
Parcela: 9
Subparcela: i
Superficie a expropiar (M²): 2.330

Propietario: Caserío del Conde, S.A.
Polígono: 142
Parcela: 1
Subparcela: a
Superficie a expropiar (M²): 14.210

Propietario: Caserío del Conde, S.A.
Polígono: 143
Parcela: 6
Subparcela: a
Superficie a expropiar (M²): 6.640

Propietario: Caserío del Conde, S.A.
Polígono: 143
Parcela: 13
Superficie a expropiar (M²): 11.790

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO sobre abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa. 1ª fase, término municipal de Albuñol (Granada).

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abas-